

Mil cuatrocientos veinte
-1420-

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1420

ACTA No. 156 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 13 DE JUNIO DEL 2022.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, previa convocatoria realizada en el despacho de alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria, con la presencia de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Mgs. Paulina Morales, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presentes Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Jefe de la Unidad de GESTIÓN ambiental municipal (S), Ing. Jimmy Román Loayza, Gerente de EMGIRZAPP-EP; Abg. Carolina Guarderas, Directora Administrativa y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 154 de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del 2022, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, aprobada.

Ing. Karla Celi Cueva, se tiene que ver para la socialización de la ordenanza de ornato, aprobada.

Ab. Luis Maldonado Quezada, aprobada.

Mgs. Paulina Morales, me abstengo de votar por cuanto no estuve en esa sesión de concejo.

Sr. Ángel Rojas Aguilar, aprobada.

Sra. Paulina López, aprobada.

Por mayoría el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 154 de la sesión ordinaria, de fecha lunes 30 de mayo del 2022.

Mil cuatrocientos veintinueve

-1421-

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1421

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".

Sr. José Eduardo Aguirre, siguiendo las sugerencias que nos da el Asesor Jurídico, Ab. Darwin Rafael Manchay con respecto al Art. 10 de la ordenanza que es más o menos como lo quedamos ese día en la reunión que tuvimos con el Ab. Luis Maldonado, la Ing. Karla Celi y el compañero Ángel Rojas y algo le manifestaba a la Abg. Carolina Guarderas al respecto; en el art. 10, nos pide hacer una reforma de la ordenanza que regula la tasa por el servicio en el que indica: *La Corporación Nacional de Electricidad "CNEL EP", deducirá mensualmente el porcentaje de comisión que se acuerde en las partes, por concepto de costos lo que se establecerá en un Convenio suscrito entre las partes, la diferencia será depositada o transferida a más tardar hasta el 15 de cada mes en la Cuenta Corriente que la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de las Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo, "EMGIRZAPP-EP" mantiene para el efecto, debiendo al siguiente día entregar a la Unidad de Tesorería de EMGIRZAPP-EP, el comprobante o la documentación respectiva que justifique el depósito o transferencia;* lo cual sugiere el Asesor Jurídico hacer el cambio por lo siguiente: *"La Corporación Nacional de Electricidad "CNEL EP", deducirá mensualmente el porcentaje de comisión que se acuerde en las partes, por concepto de costos lo que se establecerá en un Convenio suscrito entre las partes una vez que la empresa "EMGIRZAPP-EP" tenga la competencia total del servicio de barrido de las calles, recolección de basura, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos, se procederá a realizar el depósito o transferencia de forma mensual en la Cuenta Corriente que la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de las Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo, "EMGIRZAPP-EP" mantiene para el efecto, debiendo al siguiente día entregar a la Unidad de Tesorería de EMGIRZAPP-EP, el comprobante o la documentación respectiva que justifique el depósito o transferencia;* o sea hasta ahí lo pertinente esto es en base a lo que hablamos ese día con la abogada Carolina Guarderas de igual forma que manifestaba ya que mientras no tenga toda la competencia la empresa pública no se puede dar inmediatamente los recursos, debería manejarse de acuerdo a la sugerencia que da el abogado Darwin Manchay, si me gustaría coger esta situación para que se tenga clara la situación porque en definitiva todavía aún no asume toda la responsabilidad EMGIRZAPP-EP con nuestro personal y poder cumplir con todo lo que se debe de cumplir.

Abg. Carolina Guarderas, según la ordenanza propuesta por la mancomunidad en el art. 10 manifiesta que la tasa por el servicio de recolección de basura que es recaudada por CNEL quiere que se la transfiera directamente a la Mancomunidad cosa que no podemos hacerlo porque actualmente la mancomunidad no está dando el servicio de recolección, ni barrido en Portovelo, entonces que sugiere el Procurador Síndico y que les había dicho yo verbalmente que se modifique ese artículo y que se diga, que cuando la empresa de la mancomunidad asuma su competencia total tanto barrido como recolección de desechos sea CNEL quien le transfiera directamente la tasa mientras tanto nosotros la necesitamos porque pagamos gastos de personal, combustible, mantenimiento de volquetes y barrido de calles entonces no les podemos transferir ahora.

Ing. Karla Celi, quería hacer una acotación a eso, el art. 10 es como que estamos esperando una transición para que se aplicase pero como es un tiempo de cómo hasta que este porque mejor no poner como una disposición transitoria.

Mil cuatrocientos veintidos

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1422

1422 -
②

Abg. Carolina Guarderas, no ingeniera Karla Celi, haber seamos honestos aquí casa adentro que para que el ingeniero Jimmy Román ese día que él ya quiere que el otro mes ya transferir el personal, ya llevarse el personal pero la transición del personal no es sencilla, nosotros tenemos que subsanar algunas situaciones internas, recuerden que algunos de los trabajadores que estan en ese listado que se van a transferir son del Código de Trabajo nosotros no podemos pasarlos así por así decir señor váyase y listo, ellos tienen derechos adquiridos otra cosa él hablaba de que solo necesita cuatro personas para recolección.

Ing. Karl Celi, él dijo seis.

Abg. Carolina Guarderas, en primera instancia dijo todos los trabajadores se van ahora ya vienen con que son cuatro, después a ustedes ya les han dicho que son seis, entonces qué mismo si hablamos de todos los trabajadores, nosotros tenemos ocho en recolección, tenemos dos conductores y aparte el personal de barrido, son situaciones que se tiene que definir a parte no tienen todavía la norma técnica para la transición no sé cómo los otros municipios hicieron la transición, él se ha reunido mil y un veces con el Psic. Samuel Rodríguez que es el jefe de Talento Humano y le ha indicado que debe de hacer, tenemos que tener un manual de puestos para poder fijar los salarios, las jornadas de trabajo, como les van a garantizar a los señores que se van a trabajar allá y no es que en un mes vamos a poder hacer la transición del personal, además no hay recolector el tema del recolector que él viene insistiendo que por ultimo dijo que quiere que le demos una volquete de las Hino para llevar es decir en eso transportar la basura hacia el sector de la Chuga, entonces no es sencillo si le ponemos como disposición transitoria y decimos nos damos un plazo máximo de tres o seis meses después nosotros mismos vamos a estar en contra del tiempo, entonces más fácil es que quede cuando asuma la competencia total se transfiera la tasa, es mi criterio para ya esta a análisis y criterio de ustedes señores concejales.

Ing. Karla Celi, a mi lo que me pone un poco a pensar que es un artículo condicional se aplica siempre y cuando ya este.

Sra. Alcaldesa, es que es lógico condicional.

Sr. José Eduardo Aguirre, nosotros desde el próximo mes se le transfiera a EMGIRZAPP-EP los recursos, con qué pagamos nosotros aquí al personal? Si todavía tenemos personal a nuestro cargo o sea les estamos dando a ellos recursos y ellos no asumen la responsabilidad en pago al personal.

Ing. Karla Celi, y aparte quieren asumir como estábamos hablando.

Sr. Ángel Rojas, ahora que esta el ingeniero aquí porque no provechamos y se lo invita un rato para que despeje nuestras inquietudes.

Abg. Carolina Guarderas, es que eso es lo que yo les explicaba ese día, él decía que él quiere que le den gastos operacionales actuales nuestros para ver si la tasa de basura a él le va a alcanzar para asumir la competencia, entonces yo le dije ingeniero recuerde que en una sesión de concejo anterior como la de ahora el concejo aprobó que se haga un fideicomiso con la finalidad de comprar los recolectores.

Ing. Karla Celi, y eso lo del fideicomiso no esta siendo utilizado para eso.

Mil cuatrocientos veintitres

-1423-

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1423

Abg. Carolina Guarderas, yo le dije nosotros actualmente no estamos reclamando Portovelo si es que en la tasa que genera Atahualpa, Zaruma o Piñas le alcanza para cubrir los gastos operacionales y no le están diciendo están cogiendo dinero del fideicomiso que fue designado para otra soca y no están comprando los recolectores, entonces él tenía que haber hecho un análisis económico, financiero antes de, para decir si vamos a asumir las competencias de recolección en territorio pero no ahora cuando las cosas están y si se dan cuenta en la misma ordenanza un artículo posterior no recuerdo el número habla sobre un incremento anual en base al salario básico, si el salario el otro año como lo ofreció el Presidente de la República sube a 450 dólares va a incrementar también algunos centavos que es mínimo es poquísimo la diferencia pero eso incremento en todo el año da unos 800 dólares según lo que saque la cuenta, entonces todo eso se tiene que analizar; si ingeniera Karla Celi termina siendo un artículo condicional pero es necesario porque si trasladamos la tasa con que pagamos combustible, mantenimiento y personal no podemos hacer eso.

Ing. Karla Celi, como le podemos exigir ahí que realmente se cumpla en lo que se otorgó el fideicomiso para lo que fue dado.

Abg. Carolina Guarderas, dentro de esa ordenanza no se puede porque son situaciones muy aparte.

Sra. Alcaldesa, puedes decir que vas a exigir y si no lo cómo hacemos, recuecen que nosotros ya no vamos a aprobar presupuesto para el siguiente año, sino vamos a trabajar con presupuesto prorrogado, es decir no tenemos un nuevo presupuesto para el próximo año.

Ing. Karla Celi, me refiero que eso no recuerdo si está dado, si se hace el fideicomiso para tal objetivo.

Sra. Alcaldesa, si, así fue.

Ing. Karla Celi, pero si no está cumpliéndose, pueden decir ellos ustedes me deben más y por eso yo ocupo en otra cosa y no es así.

Sra. Alcaldesa, es que por eso tú misma lo están diciendo, él puede poner cualquier justificativo por eso en la ordenanza hay que poner cuando ya se entregue todo, o sea tú misma lo estás diciendo y nos estás dando la razón de lo que estamos nosotros diciendo que se le dio el fideicomiso para esos fines pero por a o b motivos no puede cumplirlos para los fines que le dimos entonces él lo utiliza para otras cosas y al momento que nosotros ya hicimos que se vaya ahoritas por eso vamos a tener que nosotros poner por eso que se transfieran los dineros cuando ya asuman la totalidad.

Sr. Ángel Rojas, por eso al ingeniero lo que yo le entendí que los 40 mil que hasta el momento se ha devengado del fideicomiso él los ha destinado para lo que es gastos de los recursos final, nosotros pensábamos que con eso el ingeniero iba a reunir de toda la mancomunidad y se iba a hacer la importación de los carros, eso es lo que nosotros comprendimos porque él dijo que a partir de dos meses ya empezaría la recolección.

Sra. Alcaldesa, exacto, pero si no lo hace, todos decimos los vamos a hacer pero a la final depende del dinero, entonces si no le alcanza el dinero tampoco puede cumplir con lo que él dice como nosotros lo decimos vamos a pagarles pero no hay el dinero o sea no hay por a o b se demora, no

Mil cuatrocientos veinticuatro

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1424

-1424-

nos llega transferencia, el seguro se nos lleva entonces es complicado poder decir por eso hay que poner en la ordenanza se les da los valores cuando ya este totalmente asumido la competencia.

Ing. Karla Celi, entonces ya lo cambio directamente en el artículo para dejarlo listo, otra cosa en el artículo 1 esta Atahualpa hay que ponerle Portovelo.

Sra. Alcaldesa, háganlo pasar al ingeniero de la mancomunidad para que nos despeje inquietudes; bienvenido ingeniero estamos manteniendo la reunión con los compañeros para socializar la ordenanza que fue enviada por EMGIRZAPP para el análisis del Concejo Cantonal me parece que los ingenieros técnicos ya les habían explicado un poco a los compañeros concejales como es el cobro que se va a realizar del incremento anual de cada una de las planillas de los señores usuarios, no sé si ustedes tengan alguna otra inquietud para tratar con el ingeniero Jimmy Román.

Sr. José Eduardo Aguirre, es con respecto a una acotación del área jurídica donde se nos hace ver el art. 10 en la ordenanza, esta establecida de la siguiente manera: *La Corporación Nacional de Electricidad "CNEL EP", deducirá mensualmente el porcentaje de comisión que se acuerde en las partes, por concepto de costos lo que se establecerá en un Convenio suscrito entre las partes, la diferencia será depositada o transferida a más tardar hasta el 15 de cada mes en la Cuenta Corriente que la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo, "EMGIRZAPP-EP" mantiene para el efecto, debiendo al siguiente día entregar a la Unidad de Tesorería de EMGIRZAPP-EP, el comprobante o la documentación respectiva que justifique el depósito o transferencia;* lo cual habíamos hablado ese día aún no esta asignados el personal no esta hecho el traspaso del personal para competencias de EMGIRZAPP-EP, por ende se hace la sugerencia para cambiar este artículo de esta manera: *"La Corporación Nacional de Electricidad "CNEL EP", deducirá mensualmente el porcentaje de comisión que se acuerde en las partes, por concepto de costos lo que se establecerá en un Convenio suscrito entre las partes una vez que la empresa "EMGIRZAPP-EP" tenga la competencia total del servicio de barrido de las calles, recolección de basura, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos, se procederá a realizar el depósito o transferencia de forma mensual en la Cuenta Corriente que la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo, "EMGIRZAPP-EP" mantiene para el efecto, debiendo al siguiente día entregar a la Unidad de Tesorería de EMGIRZAPP-EP, el comprobante o la documentación respectiva que justifique el depósito o transferencia;* eso es lo que se nos hace ver y es en base a lo que el día viernes conversamos ingeniero porque verdaderamente si nosotros ya hacemos la transferencia de recursos el día de mañana como nosotros asumiríamos el pago de los obreros, obreras, pago de combustible y todo lo demás.

Ing. Jimmy Román, buenos días, muchas gracias señora Alcaldesa por permitirme dirigirme al concejo del GAD Municipal de Portovelo, compañeros técnicos, si bien es cierto el día viernes cuando nos reunimos con la comisión entre ellos integrada también por los concejales y con el equipo técnico del GAD Portovelo de lo cual analizamos la ordenanza respecto al cobro de la tasa que no es un rubro que nos inventamos así como así, no, lo que si nosotros debemos siempre alinearnos a CNEL ellos tiene sus políticas que lamentablemente nosotros dependemos de ellos para poder cobrar este servicio sino nos toca cobrar directamente y eso es complicado ustedes conocen que a veces el tema de impuesto, el tema de agua la gente no pagan por lo menos en el agua la cortamos pero ya para la basura no podemos cortar el servicio porque se llenaría la ciudad

Mil cuatrocientos veinticinco

Folio No. 1425

-1425-

S.O. 13-06-2022

de desechos sólidos y eso va en contra de las políticas de estado y eso es lo que dice la constitución también; entonces en vista de eso y al análisis que realizamos este tema prácticamente es emergente porque ellos nos pone contra la espada y la pared que si ustedes no aplican esta política nosotros no cobramos por ende el municipio se queda sin cobrar esta tasa, de que vaya a la cuenta del municipio o que vaya a la cuenta de la empresa ya es una decisión que se debe tomar por ustedes, una porque la empresa no asume el servicio recuerden que esta es una ordenanza que se la propone a nivel de la mancomunidad de lo que es Zaruma, Atahualpa y Piñas nosotros ya hemos asumido el servicio de lo que es barrido, recolección y disposición final, en el tema de Portovelo solo estamos recibiendo una volqueta de desechos sólidos por día pero todavía no asumimos el servicio de barrido y recolección eso es algo que debemos tratarlo en alguna sesión, el interés de la empresa es de que igual Portovelo ya se adhiera a la brevedad posible, si es posible en este mes de julio ya comenzar a trabajar también en Portovelo en lo que es en la disposición final el único impedimento que tenemos es de que no hay un vehículo recolector el adecuado en el caso de Portovelo como es en otros municipio que ya ellos nos han pasado lo que es vehículos recolectores en comodatos unos, otros en donación entonces ya estan al servicio de la empresa pero en el cantón el cual realizan este servicio; en el artículo 10 que hablaba el señor José Eduardo Aguirre esta claro, que conforme al convenio se deducirá mensualmente el porcentaje de comisión, que en este caso CNEL cobra que es del 6 al 10% dependiendo el tamaño del municipio, dependiendo de los usuarios es un descuento que hace CNEL por cobrarnos el apoyo de facturar, no es que nos dan gratis ellos nos cobran un porcentaje, la diferencia de este cálculo se debe depositar en la cuenta corriente de la empresa pública, yo sugeriría que ahí le pongan se deposita a la cuenta corriente del GAD municipal de Portovelo hasta que la empresa pública asuma, incluso no esta a que cuenta depositar, solo esta que se deposite a la empresa una vez que asuma pero si deben poner es que depositen a la cuenta que el GAD Municipal mantiene en el banco central, entonces si deberían también de rectificarle ahí; por concepto de costos lo que se establecerá un convenio suscrito por las partes, la diferencia será depositada o transferida a más tardar hasta el 15 de cada mes en la Cuenta Corriente que del GAD Municipal mantiene para el efecto el GAD Municipal de Portovelo y ahí se pondría lo que usted leyó; en la ordenanza como sutes pudieron apreciar el día viernes un aumento que CNEL nos da carta abierta por ahora es que subamos el 10% en lo que tiene que ver a residenciales es realidad no es un valor que nos va ayudar mucho todavía porque la empresa es nueva y la empresa requiere de recursos para poder hacer un buen trabajo, entonces esa ordenanza tampoco se nos va ayudar a que la empresa pueda mejorar totalmente el servicio de eso los alcaldes estan consientes CNEL nos esta dando digamos ahoritas para que cobremos de esa forma con un 10% residencial y un 15% a nivel global, el 15% a nivel global nos permite que en lo comercial podamos subir un poco más, en lo industrial un poco más y en lo otro un poco más pero tampoco es bastante en el caso de Portovelo son 1.600 dólares mensuales que suben en recaudación, entonces si estábamos cobrando antes 100 mil dólares al año vamos a cobrar ahora 120 más o menos esa es la diferencia pero como ya les manifesté la vez anterior para poder dar un buen servicio en Portovelo ya con toda la gestión integral de residuos sólidos necesita más de 300 mil dólares, una porque tenemos barrido, recolección, transporte y tenemos disposición final, solo lo que son obreros Portovelo gasta más de 100 mil dólares al año la parte financiera puede dar fe del tema, incluso la parte de talento humano nos puede dar fe de cuánto es lo que se gasta en personal al año solo lo que es mano de obra prácticamente lo que ustedes cobran ahoritas en tasa no les alcanza ni para pagar la mano de obra, entonces para que la empresa asuma totalmente el servicio ustedes saben que una empresa tiene ya un gasto administrativo y les mostré el gasto administrativo la vez anterior solo a Portovelo le toca asumir como 38 mil dólares, por ejemplo para que tengan una idea, para que la empresa suma todo el servicio de Portovelo necesita 297 mil dólares al año, en lo que es el área administrativa son 39.535 dólares que le toca

Mil cuatrocientos veinti-
seis

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1426

-1426-

asumir a Portovelo que es el 17.7% en total son 49 mil dólares porque hay gastos administrativos lo que tiene que ver con arriendo de oficina, materiales de oficina, servicios básicos, equipos informáticos, tenemos también lo que es marketing y publicidad, ustedes podrán escuchar incluso en radio Magia que ya esta sonando la publicidad de la empresa, desde hace tres meses anterior si no me equivoco ya tenemos publicidad en todas las radios porque esto también es de marketing porque si no vendemos el tema de reciclaje y el tema de las multas también que se vienen después no cumplen vamos lograr que este proyecto llegue al éxito, en lo que tiene que ver de barrido Portovelo gasta aproximadamente un valor de 70 mil dólares al año, solo en personal son 60 mil dólares, en recolección suponiendo que son seis obreros de recolección ya que ustedes manejen ocho porque lo hacen en volqueta son 75 mil dólares en dos choferes ahí sería 150 mil dólares aproximadamente.

Ing. Karla Celi, y que pasa con los otros dos personas que faltan, a donde se los va a ubicar?

Ing. Jimmy Román, si nosotros ponemos dos recolectoras al servicio de Portovelo solo necesitamos seis, no necesitamos más personas.

Ing. Karla Celi, pero se necesita cumplir con los compromisos adquiridos.

Ing. Jimmy Román, sería seis más los dos conductores que serían ocho, siempre ponemos uno más, por qué? porque a veces se enferma uno, se enferma el otro, por ejemplo en cada recolector legalmente deben de andar dos personas y un chofer, la estrategia con Portovelo ya no es seguir manejando volquetas, tengo la propuesta que le voy a presentar al director incluso a más tardar el lunes para alquilar vehículos para suplir la necesidad de Portovelo y de Zaruma hasta que podamos adquirir.

Ing. Karla Celi, una cosa dentro de la mancomunidad que este el mismo cuerpo humano dentro de la empresa porque eso justamente mencionamos.

Ing. Jimmy Román, es que es un tema económico también.

Ing. Karla Celi, pero en vez de contratar alguien nuevo porque no pasar los que deberían irse ya con el traslado.

Ing. Jimmy Román, por ejemplo les voy a contar lo que pasó en Zaruma, en Zaruma eran 19 personas y se pasaron 12 se quedaron fuera 7 no son necesarios o sea no puedo yo ocupar a todo el personal.

Ing. Karla Celi, entonces tendrían que ir a Obras Públicas.

Ing. Jimmy Román, eso ya es algo interno, yo genero la necesidad entonces yo que voy a contratar tres choferes en Portovelo si yo ni dos los necesito, incluso si yo voy a contratar un vehículo recolector para Portovelo ni siquiera necesito chofer porque el vehículo viene con chofer con combustible, con mantenimiento es decir viene con todo.

Sra. Alcaldesa, pero para alquilar mejor no sale comprar, con lo que se paga de alquiler se paga la mensualidad.

Ing. Jimmy Román, estamos haciendo la gestión para comprar, en el caso haciendo la gestión para alquilar para suplir la necesidad porque si no verán si yo cojo y en este momento planteamos el proceso que ya estamos avanzando el proceso de la compra de recolectores eso los tendré para enero, porque son procesos que tiene que armarlos porque no vienen recolectores armados, los recolectores los arman en base a la necesidad de paso yo de aquí tendría que esperar hasta enero para asumir la recolección en Portovelo de paso yo no puedo permitir eso tampoco tengo que buscar un recolector que es destinado para Portovelo para poder suplir esa necesidad incluso estamos haciendo este análisis porque no solo a Portovelo le hace falta recolector le hace falta también a Zaruma, Zaruma tiene dos recolectores pequeños pero no le alcanza para las parroquias entonces en las parroquias si me alcanza con uno grande, el mismo recolector que alquilo para Portovelo me puede servir también para Zaruma o a su vez hacer doble jornada en Portovelo y contrato otro para Zaruma así haga doble jornada para que apoye a Piñas también y también hago que apoye a toda la mancomunidad por eso les pido dos recolectores eso es hasta poder adquirir porque es una necesidad latente de los municipios, o sea puedo asumir todos los obreros pero no va a alcanzar el recurso, así como estamos ahora no alcanzan los recurso para asumir imagínese si yo aumento obreros de recolección, aumento obreros de residuos actualmente el municipio los esta subsidiando, la idea no es esa, la idea es de tratar de optimizar recursos y seguir manejando ojalá con la tasa poder cubrir todo, esa es la idea pero lamentablemente si vamos a ajustar más la tasa de la que hay y de aquí tenemos que esperar hasta el otro año para poder subir un poco más pero si nos van a permitir eso.

Sra. Alcaldesa, en los otros cantones que personal paso, cuantos dejaron afuera en Zaruma.

Ing. Jimmy Román, en Zaruma se dejó fura cerca de siete trabajadores o sea los paso a la Unidad de Gestión Ambiental, igual Zaruma tenía un obrero en cada parroquia de recolección y los dejó ahí en la parroquia no se los pasó a la empresa y en el centro incluso tenía cuatro para barrido entonces ahí nosotros si contratamos dos personas o sea porque tenía cuatro para barrido.

Sra. Alcaldesa, y cuanto van a haber para barrido aquí en Portovelo.

Ing. Jimmy Román, seis y con las seis estan trabajando bien ellos van a pasar, el problema es con la recolección no digo que no les voy a pasar no me encierro tampoco así pero si había de hacer un análisis económico como el que estoy haciendo ahora.

Ing. Karla Celi, no se decía que se a contratado dos personas en Zaruma, no sé que tan viable podía ser para ocupar esos puestos.

Ing. Jimmy Román, no sé porque tendrían que movilizarse de aquí para allá, ellos solicitarían carro para movilizarse.

Sra. Alcaldesa, eso ya seria de ver con nuestro compañeros de Talento Humano porque ya hace tiempos se viene tratando de hacer esta transición pero por diferentes motivos no se ha logrado concluir de lo que sería de hacer en la ordenanza como dijo el compañero ponerla de esa manera, recuerden que ustedes también hicieron una gestión que iban a conseguir los carros recolectores si ustedes consiguieran que esa gestión se haga realidad ya tendríamos menos inconvenientes y así ya podríamos pasar de forma inmediata eso, esa es toda la situación.

Ing. Jimmy Román, entonces yo lo que les explico es para que tengan una idea de cómo es la situación o sea lo que cuesta asumir son 297 mil dólares que les costaría a Portovelo, si se

Mil cuatrocientos veintiocho

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1428

-1428-

aprueba la tasa de hoy día de la ordenanza Portovelo recaudaría 127 mil dólares y estaría subsidiando 200 mil dólares para poder dar todo el servicio y esa tasa tenemos que ir la ajustando incluso la ordenanza en el art. 12 donde dice: incremento.- el valor de la tasa por el servicio de recolección de basura transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos será actualizados automáticamente cada año en base al salario básico unificado; además el Concejo Cantonal, previo informe técnico-económico emitido por la empresa pública EMGIRZAPP, podrá aprobar incrementos de la tasa de recolección de desechos sólidos, cuando lo estime conveniente.; o sea lo dejamos abierto porque puede que CNEL pueda subir el 15% más hay que aprobarlo porque la empresa necesita recursos si la tasa como ustedes la vieron es demasiado baja tenemos que llegar al 100%, tenemos que tratar de llegar lo más pronto al 100% del incremento, que si quieren ustedes duplicar el valor y por ende la empresa puede tener el recurso que ya necesita.

Sr. Ángel Rojas, una pregunta ingeniero, para la contratación del vehículo recolector para Portovelo después de que tiempo sería, para que la gente vea que ya se esta encaminando la mancomunidad porque lo que es Zaruma, Piñas, ya estan desalojando los desechos sólidos en el botadero pero aquí preguntan que Portovelo para cuando, se les ha dicho que ustedes estan en días de contratación de maquinarias y que no se sabe cuándo, sería bueno, como usted hablaba de la contratación por seis meses pero para que la gente vea que ya se empieza.

Ing. Jimmy Román, me propuse es pasar hasta julio, ya prácticamente tengo tres cantones solo falta Portovelo, nosotros hemos coordinado con Samuel Rodríguez hemos hecho bastantes trabajos con él, pero últimamente no se lo ha visto a Samuel que es un trabajo que se lo hace coordinadamente con Talento Humano, no es un trabajo que nosotros debemos hacerlo sino es un trabajo que tiene que hacerlo el municipio eso que quede claro, ahora la sesión la hace el municipio nosotros lo que hacemos es socializar con los trabajadores y aquí en Portovelo no hemos hecho ninguna reunión con los trabajadores con los demás municipios si lo hemos hecho entonces eso falta de coordinar ese tema, debemos reunirnos ojalá en este semana que viene ya con los trabajadores y meterles la idea del acta transaccional que hay que firmar, porque esa es la que se ha firmado con todos los municipios, una vez que se firme el acta transaccional a partir de julio ustedes nos pasarían la tasa y nos pasarían el personal porque va de la mano no pueden pasarnos el personal y la tasa después no, ahí en ese momento se debe pasar la tasa, siempre hemos recibido de todos los municipios la tasa adelantada, por ejemplo, Zaruma me pasó el personal ahora en junio y yo recibo la tasa ahora en este mes o sea recibo la tasa de mayo en este mes de junio, por qué? porque la tasa siempre se la recibe el 15 o el 20, yo paso el personal de ustedes en julio y la tasa la recibo el 20 de agosto, como pago el mes de julio, tengo que pagarles en agosto de los dos meses, entonces todo eso hay que analizar y ponernos de acuerdo que eso va de la mano hay que pasar el personal y pasa la tasa automáticamente así sea la tasa del mes anterior pero tiene que pasar para que la empresa tenga solvencia y pueda cubrir con los sueldos.

Ab. Luis Maldonado, haciendo cálculo, 6 mil que cobran mensualmente para la recolección de basura aquí en Portovelo, por ejemplo el municipio lo puede igualmente hacer poner sus volquetas y les van descontando son 36 mil dólares a fin de mes prácticamente el municipio va a ser como un recurso propio en vez de pagar lo otro siga recogiendo acá con las volquetas y eso ya sirve para comprar un basurero nuevo.

Sr. José Eduardo Aguirre, el asunto es que con la volqueta creo que se hace tres o cuatro recorridos.

Mil cuatrocientos
veintinueve

Folio No. 1429

-1429-

S.O. 13-06-2022

Sra. Alcaldesa, pero así sean las cinco ya se están amontonando, y eso es lo que se le ha dicho al Ing. Luis Bravo hay que hablar luego de esta reunión con él porque igual podríamos estar enviando toda la basura para allá y no estar gastando ni tapando el botadero de acá.

Abg. Luis Maldonado, pero se debe llegar a un acuerdo a través de convenio entre usted y ellos o sea son 36 mil dólares que se puede evitar y así dar la cuarta parte de la deuda.

Ing. Jimmy Román, la solución que la tengo yo como empresa y eso ya queda en ustedes tienen una solución como municipio, para nosotros mejor ponen el recolector y me van devengando mensualmente el valor que cuesta eso, no hay problema hacemos un cálculo, hacemos un convenio así como se ha hecho con la máquina.

Sra. Alcaldesa, compañeros referentes a la ordenanza que tengan alguna duda para que el compañero Ing. Jimmy Román pueda hacernos la intervención con los técnicos.

Ing. Karla Celi, en tema así de fondo no.

Sr. José Eduardo Aguirre, y el cambio que se quede de acuerdo a la sugerencia por parte del área jurídica tal como lo manifestó el Ing. Jimmy Román.

Ing. Karla Celi, aquí en el art. 10 quedaría expresamente como lo sugiere el área jurídica?

Sr. José Eduardo Aguirre, si pero hay que aumentarle, se establecerá en un Convenio suscrito entre las partes y se depositara en la cuenta del GAD Municipal una vez que la empresa.

Ing. Karla Celi, dice: *"La Corporación Nacional de Electricidad "CNEL EP", deducirá mensualmente el porcentaje de comisión que se acuerde en las partes, por concepto de costos lo que se establecerá en un Convenio suscrito entre las partes y se depositará al cuenta corriente No., del GAD Municipal mantiene para el efecto. Una vez que la empresa "EMGIRZAPP-EP" tenga la competencia total del servicio de barrido de las calles, recolección de basura, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos, se procederá a realizar el depósito o transferencia de forma mensual en la Cuenta Corriente que la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de las Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo, "EMGIRZAPP-EP" mantiene para el efecto, debiendo al siguiente día entregar a la Unidad de Tesorería de EMGIRZAPP-EP, el comprobante o la documentación respectiva que justifique el depósito o transferencia.*

Ing. Karla Celi, en lo industrial la duda es que aquí es el 30% de un salario básico por el valor, por qué?, aquí dice TRDS me puede dar el concepto de eso de la tabla

Ing. Jimmy Román, es tasa de recolección de desechos sólidos, esa es la tasa que van a pagar.

Ing. Karla Celi, tasa por qué? por usuario.

Ing. Jimmy Román, por cada rango del consumo.

Ing. Karla Celi, aquí al principio solo tengo una igualdad, pero no tengo la fórmula.

Mil cuatrocientos treinta

-1430-

S.O. 13-06-2022

Folio No. 1430

Ing. Jimmy Román, el salario por el porcentaje, por el consumo de kilovatios si consta la fórmula ahí.

Ing. Karla Celi, perdón si ya entendí.

Sra. Alcaldesa, gracias ingeniero por su presencia.

Sr. José Eduardo Aguirre, que se apruebe por unanimidad y no sé si en esta ordenanza dice que abra dar de baja si hay una en vigencia.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal Resuelve: primer debate la **"ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO.**

5. **ASUNTOS VARIOS.**

Ing. Karla Celi, ya esta presentado la ordenanza de los residuos plásticos.

Sra. Alcaldesa, pídense los informes técnicos y jurídicos para su análisis.

Ing. Karla Celi, eso quería para poder tener el avance de eso.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con un minuto, la Sra. Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 13 de junio de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

